



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.**  
**ACTA DE FALLO.**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE CELEBRA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA PARA DAR A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO DE LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54, 57, 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LLEVAR ACABO LOS TRABAJOS DE: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, CITA EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION UBICADA EN LA AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N COL. CENTRO, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE, SOBRE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ACTO QUE FUE EFECTUADO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ARQ. JOSE DANIEL TIRADO ZAMUDIO GERENTE DE CONSTRUCCION EN REPRESENTACIÓN DEL ING. ISMAEL TIZNADO ONTIVEROS, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

CON BASE EN EL DICTAMEN DEL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO MUNICIPAL DE OBRA, SE EVALUARON LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, POR LOS LICITANTES:

1.-	MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V
2.-	CIFERLY S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: INGENIERIA PROYECTO Y CONSTRUCCIONES IPC, S.A. DE C.V.
3.-	MICHEL OBRAS S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: BIENES Y SERVICIOS MAINCRA S.A. DE C.V.
4.-	OTAM CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
5.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V., MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
6.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V
7.-	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.
8.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.
9.-	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V
10.-	CONSTRUCCIONES DE ARRENDAMIENTO EPA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: TECHOS Y ESTRUCTURAS CONSTRUMETAL S.A. DE C.V.,
11.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.
12.-	ING. CESAR GARCIA CALDERON.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.  
ACTA DE FALLO.

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V	<p>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, NO SOLVENTE OBTUVO 0.00 PUNTOS</p> <p>-EN EL DOCUMENTO <u>DA-6</u> NO PRESENTA REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE CONCURSO.</p> <p>-EN EL DOCUMENTO <u>AT 12 A</u> NO PRESENTA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO DEL UMA VIGENTE, COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE CONCURSO.</p> <p>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION).</p> <p>14.-La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</p> <p>15.-La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 6.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	CIFERLY S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: INGENIERIA PROYECTO Y CONSTRUCCIONES IPC, S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, NO SOLVENTE OBTUVO 0.00 PUNTOS</p> <p>-EN LOS DOCUMENTOS: <u>DA-3</u> Y <u>AT-9</u>, NO PRESENTA LA COPIA FOTOSTATICA DEL CONTADOR AUDITOR, DE LA EMPRESA ASOCIADA: INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC S.A. DE C.V., COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE CONCURSO.</p> <p>-EN EL DOCUMENTO <u>DA-8</u>, NO PRESENTA LA COPIA FOTOSTATICA DE LA INSCRIPCION AL PADRON DE CONTRATISTAS, EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DE LA EMPRESA ASOCIADA: INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC S.A. DE C.V., COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE CONCURSO.</p> <p>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (DE</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.**  
**ACTA DE FALLO.**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

		<p><b>ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION).</b></p> <p>14.-La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</p> <p>15.-La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 6.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
3.-	OTAM CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA TECNICA 45.00 PUNTOS</b> <b>PROPUESTA ECONOMICA : 0.00 NO SOLVENTE</b> <b>OBTUVO 45.00 PUNTOS</b></p> <p><b>VALUACION TECNICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-CALIDAD DE LA OBRA: 18.00 PUNTOS</li><li>-CAPACIDAD DEL LICITANTE: 10.00</li><li>-EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD: 7.00</li><li>-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 7.00</li><li>-CONTENIDO NACIONAL: 3.00</li></ul> <p>-EN EL DOCUMENTO AE 13 NO PRESENTA CHEQUE CRUZADO, CON EL 5% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA, TAL Y COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE CONCURSO.</p> <p><b>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION).</b></p> <p>14.-La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</p> <p>15.-La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 6.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.**  
**ACTA DE FALLO.**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

4.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V., MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA : NO SOLVENTE OBTUVO 0.00 PUNTOS</b></p> <p>PROPUESTA DESECHADA POR QUEDAR ABAJO DEL 20 % DEL PRESUPUESTO BASE.</p> <p><b>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION).</b></p> <p>27.- Las propuestas económicas que no estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el 20% inferior a dicho presupuesto, serán desechadas en base al artículo No.54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado Sinaloa.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
5.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V	<p><b>PROPUESTA TECNICA 43.00 PUNTOS</b> <b>PROPUESTA ECONOMICA : 49.00 PUNTOS</b></p> <p><b>TOTAL= 92 PUNTOS</b></p> <p><b>VALUACION TECNICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-CALIDAD DE LA OBRA: 18.00 PUNTOS</li><li>-CAPACIDAD DEL LICITANTE: 11.00</li><li>-EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD OBRAS SIMILARES: 8.00</li><li>-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 3.00</li><li>-CONTENIDO NACIONAL: 3.00</li></ul> <p>PROPUESTA SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO Y ECONOMICO, PERO DESECHADA POR NO REUNIR LA PUNTUACION MAXIMA.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
6.-	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA TECNICA 40.00 PUNTOS</b> <b>PROPUESTA ECONOMICA : 48.00 PUNTOS</b></p> <p><b>TOTAL= 88 PUNTOS</b></p> <p><b>VALUACION TECNICA:</b></p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.**  
**ACTA DE FALLO.**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

		<p>-CALIDAD DE LA OBRA: 18.00 PUNTOS -CAPACIDAD DEL LICITANTE: 11.00 -EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD OBRAS SIMILARES: 4.00 -CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 4.00 -CONTENIDO NACIONAL: 3.00</p> <p>PROPUESTA SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO Y ECONOMICO, PERO DESECHADA POR NO REUNIR LA PUNTUACION MAXIMA.</p> <p>PROPUESTA SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO Y ECONOMICO, PERO DESECHADA POR NO REUNIR LA PUNTUACION MAXIMA.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
7.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, NO SOLVENTE OBTUVO 0.00 PUNTOS</p> <p>-EN EL DOCUMENTO: <u>AT-2, FOLIO: 503</u> EN LA CARTA DE ARRENDAMIENTO QUE ADJUNTA, NO ENLISTA LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, QUE PROPONE EN SU PROPUESTA.</p> <p>- EN EL DOCUMENTO: <u>AT-10, FOLIO: 050 Y 096:</u> (CLAVE 12 Y 58, RESPECTIVAMENTE). DOC AT-10. DUPLICA ERRONEAMENTE (DOS) PRUEBAS DE COMPACTACION, YA QUE EN CATALOGO, YA EXISTE EL CONCEPTO DE REALIZACION DE PRUEBAS DE COMPACTACION EN LAS DIFERENTES CAPAS DE LOS RELLENOS.</p> <p><b>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION).</b></p> <p>14.-La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</p> <p>15.-La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 6.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.**  
**ACTA DE FALLO.**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

8.-	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V	<p><b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, NO SOLVENTE OBTUVO 0.00 PUNTOS</b></p> <p>-SE DESECHA LA PROPUESTA PORQUE EN EL DOCUMENTO: <u>AT-1.1</u> NO ADJUNTA EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PARA COTEJAR LOS DATOS DE LA MISMA, ADEMAS DE QUE NO REUNE, EL CAPITAL CONTABLE DE \$ 30,000,000.00 DE PESOS, TAL Y COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE CONCURSO.</p> <p><b>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION).</b></p> <p>14.-La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</p> <p>15.-La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 6.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b> La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
9.-	CONSTRUCCIONES DE ARRENDAMIENTO EPA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: TECHOS Y ESTRUCTURAS CONSTRUMETAL S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, NO SOLVENTE OBTUVO 0.00 PUNTOS</b></p> <p>-SE DESECHA LA PROPUESTA PORQUE EN EL DOCUMENTO: <u>DA-10</u>. LA CARTA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. ES APOCRIFA YA QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO ESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA ASOCIADA DE: TECHOS Y ESTRUCTURAS CONSTRUMETAL S.A. DE C.V., Y LA LECTURA DEL CODIGO BIDIMENSIONAL, ARROJA EL NOMBRE DE LA EMPRESA: "GRUPO AGRICOLA REYES DEL PACIFICO SPR DE RL. OPINION POSITIVA: FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2016.</p> <p><b>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION).</b></p> <p>14.-La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</p> <p>15.-La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.**  
**ACTA DE FALLO.**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

		<p>6.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia.</p> <p>16.-Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.</p> <p>18.-Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b> La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
10.-	<p><b>CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A DE C.V.</b></p>	<p><b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, NO SOLVENTE OBTUVO 0.00 PUNTOS.</b></p> <p>-SE DESECHA LA PROPUESTA PORQUE EN EL DOCUMENTO: <u>DA-10</u>. NO ANEXA EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE Y COPIAS DE CEDULAS DE DETERMINACION DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ULTIMOS DOS MESES (IMSS E INFONAVIT) COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE CONCURSO. ADEMAS QUE LA CARTA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL SELLO BIDIMENSIONAL QUE PRESENTA NO SE PUEDE LEER, MEDIANTE EL ESCANNER.</p> <p>-ADEMAS EL CD QUE PRESENTA CON EL RESPALDO DE LA INFORMACION DIGITAL DE LA PROPUESTA, ESTA EN BLANCO.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b> La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa</p> <p>14.-La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b> La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
11.-	<p><b>ING. CESAR GARCIA CALDERON.</b></p>	<p><b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, NO SOLVENTE OBTUVO 0.00 PUNTOS.</b></p> <p><u>DA-9</u>. LA CARTA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, LA FECHA DE EXPEDICION ES DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2019, POR LO TANTO ESTA VENCIDA.</p> <p><u>DA-10</u>. NO ANEXA LA CARTA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), COMO</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.**  
**ACTA DE FALLO.**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES.

**AT-2.** PROPONE MAQUINARIA COMO "PROPIA", MISMA QUE NO RESPALDA CON FACTURAS, ADEMAS DE QUE NO REUNE, EL CAPITAL CONTABLE DE \$ 30,000,000.00 DE PESOS, TAL Y COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE CONCURSO.

**AT-12.** NO PRESENTA COPIA FOTOSTATICA DE PRIMA DE RIESGO, TAL Y COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE CONCURSO.

**CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION).**

14.-La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.

15.-La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 6.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia.

**FUNDAMENTO:**

La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES.

- PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA REVISION DE LO TECNICO : 04 (CUATRO).
- PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA REVISION DE LO ECONOMICO : 03 (TRES).

RAZON SOCIAL	PUNTOS TECNICOS	PUNTOS ECONOMICOS	TOTAL PUNTOS
MICHEL OBRAS S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: BIENES Y SERVICIOS MAINCRA S.A. DE C.V.	49.50	50.00	99.50
CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V	43.00	49.00	92.00
CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.	40.00	48.00	88.00





**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.**  
**ACTA DE FALLO.**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."**

OTAM CONSTRUCTORA S.A. DE C.V	45.00	0.00	45.00
-------------------------------	-------	------	-------

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.**

DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE LA JUMAPAM, LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, EMITE EL FALLO A FAVOR DEL LICITANTE: MICHEL OBRAS S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: BIENES Y SERVICIOS MAINCRA S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$ 38,292,249.76 (Treinta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 76/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA JUMAPAM, Y ADEMAS ES LA PROPUESTA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACION. PARA LLEVAR ACABO LA **"REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."** UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE EN DONDE SE CUBRIRÁN LOS PAGOS DE ACUERDO AL AVANCE DE ESTIMACIONES PRESENTADAS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2019. DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE GERENCIA DE CONSTRUCCION, CITA EN LA AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N COL. CENTRO MAZATLAN, SINALOA. LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 72 DÍAS NATURALES.

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, POR PARTE DE LA JUMAPAM, CITA EN AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$ 40'433,463.77 M.N.	
1.-	ING. CESAR GARCIA CALDERON.	\$ 39'874,652.89 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO	
2.-	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	\$ 39'161,105.36 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.**  
**ACTA DE FALLO.**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

3.-	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S. A. DE C. V.	\$ 39'142,036.50 M.N. PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA ACEPTADA, PERO DESECHADA POR NO OBTENER LA PUNTUACION MAXIMA.	
4.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S. A. DE C. V.	\$ 39'025,920.20 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO	
5.-	MARURBED CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$ 39'015,717.60 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO	
6.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	\$ 38'301,181.85 M.N. PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA ACEPTADA, PERO DESECHADA POR NO OBTENER LA PUNTUACION MAXIMA.	
7.-	MICHEL OBRAS S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: BIENES Y SERVICIOS MAINCRA S.A. DE C.V.	\$ 38'292,249.76 M.N. MEJOR PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA, POR HABER OBTENIDO LA PUNTUACION MAXIMA.	
8.-	CIFERLY S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: INGENIERIA PROYECTO Y CONSTRUCCIONES IPC, S.A. DE C.V.	\$ 36'871,455.17 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO	
9.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	\$ 35'883,419.42 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO	
10.-	CONSTRUCCIONES DE ARRENDAMIENTO EPA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: TECHOS Y ESTRUCTURAS CONSTRUMETAL S.A. DE C.V.	\$ 34'546,945.60 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO	
11.-	OTAM CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 34'248,643.19 M.N. PROPUESTA SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO, PERO DESECHADA EN LO ECONOMICO	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN.**  
**ACTA DE FALLO.**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. JMA-GC-2019-LP-002, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."

12.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CONJUNTA CON: CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V., MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 32'140,188.04 M.N. PROPUESTA DESECHADA, POR ESTAR DEBAJO DEL 20 % DEL PRESUPUESTO BASE	
------	--	--	--

**FIRMAS FUNCIONARIOS PUBLICOS**

GERENTE CONSTRUCCION  
DE JUMAPAM

ARQ. JOSE DANIEL TIRADO ZAMUDIO.

GERENCIA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.  
AUDITOR DEL DPTO. DE OBRA PUBLICA

ARQ. ERICK ALAPIZCO LUNA

JEFE DE CONCURSOS Y NORMATIVIDAD  
DE JUMAPAM.

ING. JOSE HERIBERTO TIRADO MEAVE

JEFE DE SUPERVISION DE OBRAS DE JUMAPAM.

ING. JORGE ALBERTO ELIZALDE OROZCO

ULTIMA HOJA DE FALLO LICITACION: JMA-GC-2019-LP-002, OBJETO DE LA OBRA: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA EN AV. RAFAEL BUELNA ENTRE AV. DEL MAR Y AV. EJERCITO MEXICANO, MAZATLAN, SINALOA."